

Recibido
10-9-19
R.M.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y Competitividad"

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN A LA ENMIENDA AL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO, ADOPTADA EN KIGALI, RUANDA, EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2016. REMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO, 014094 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019.

EXPEDIENTE NO.01071-2019-PLO-SE.

La presente Enmienda tiene por objeto eliminar la producción y consumo de hidrofluorocarbonos (HCF), que con frecuencia se utilizan como sustitutos de las sustancias que agotan el ozono (SAO), con lo cual se podría evitar un aumento de 0,5°C de la temperatura del planeta. Los hidrofluorocarbonos son poderosos gases de efecto invernadero que tienen un potencial de calentamiento atmosférico importante.

Esta Enmienda fue aprobada por los países Partes del Protocolo de Montreal en la 28^{va} reunión de las Partes, en la ciudad de Kigali, Ruanda; en la misma se decidió eliminar los hidrofluorocarbonos (HFC), utilizados como sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono, en los sectores de refrigeración, acondicionamiento de aire y otros sectores comerciales, industriales y domésticos.

Mediante la Enmienda de Kigali, el Protocolo de Montreal asume la responsabilidad de gestionar los hidrofluorocarbonos, así como desempeñar una función rectora en la labor hacia un mundo ambientalmente sostenible, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Del mismo modo, permite a las Partes cierto grado de flexibilidad en la aplicación de sus obligaciones, reconociendo que en algunas circunstancias se permitirá el uso de los HFC.

Cabe destacar que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales recomendó la adhesión de la República Dominicana a la Enmienda de Kigali, ya que, con la implementación de la misma, los países se beneficiarán con el uso de nuevas tecnologías, con ventaja competitiva en los mercados mundiales y tendrán acceso al apoyo financiero y técnico que se brinda en el marco del Protocolo.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

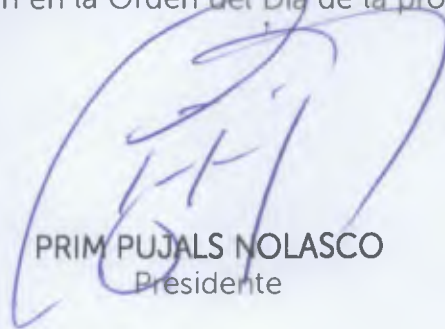
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y Competitividad"

Tomando en consideración la Sentencia No. TC/0899/18 del Tribunal Constitucional de fecha 10 de diciembre del año 2018, notificada al Poder Ejecutivo mediante Oficio No.SGTC-2334-2019, del 30 de mayo de 2019, concerniente al Control Preventivo de Constitucionalidad de la "Enmienda al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, adoptada en Kigali-Ruanda, el quince (15) de octubre del año 2016", cuyo dispositivo establece:

"Declarar conforme con la Constitución de la República Dominicana, la "Enmienda al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, adoptada en Kigali, Ruanda, el quince (15) de octubre del año 2016".

Esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta iniciativa y solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:



PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente

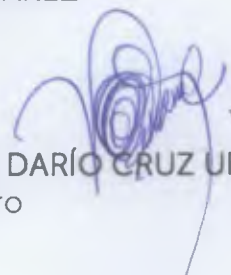
JOSÉ IGNACIO PALIZA N.
Vicepresidente

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Secretaria



EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ
Miembro

HEINZ S. VIELUF CABRERA
Miembro




RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y Competitividad"


MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro


MANUEL DE JESÚS GUICHARDO VARGAS
Miembro


FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Miembro

MR/cs
Santo Domingo, 10/09/2019